REGISTRO INMOBILIARIO
PODER JUDICIAL • REPÚBLICA DOMINICANA

Términos de referencia para la adquisición, confección e instalación de tapas enrollables retractiles para las camionetas del Registro Inmobiliario.

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2022-015

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"adquisición, confección e instalación de tapas retractiles par las camionetas del Registro Inmobiliario"**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Adquirir tapas enrollables retractiles para las camionetas incluidas en el parque vehicular del Registro Inmobiliario, con la finalidad de salvaguardar los equipos, documentos, entre otros que son trasladados en dichos vehículos

3. Justificación

Las camionetas del Registro Inmobiliario son utilizadas para dar soporte a las operaciones propias de esta jurisdicción, que incluye la realización de viajes de inspección, supervisión, instalaciones y reparaciones, en los cuales además de transportar colaboradores se realiza el traslado de herramientas, equipos, materiales diversos, entre otros, los cuales son llevados en las camas de las camionetas al descubierto y vulnerables tanto a las inclemencias del clima como al vandalismo. Debido a lo anterior, es necesario la instalación de tapas enrollables para salvaguardar los elementos mencionados.

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario del año 2022.

6. Descripción de los bienes a adquirir

<table>
<tr><th>Ítem no.</th><th>Cantidad</th><th>Descripción</th><th>Especificaciones técnicas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>9</td><td>Tapa para camionetas Nissan Frontier, año 2015</td><td rowspan="4">• Tapa enrollable retráctil de operación manual con estructura de aluminio, en negro mate.
• Superficie de vinilo en la parte superior de las láminas de aluminio.
• Con persiana de tapa enrollable de diseño compacto del cajón de la persiana para mayor capacidad de carga en la caja del vehículo.
• Base perimetral que abraza y refuerza al 100% en longitud y anchura la parte lateral del raíl de la caja del vehículo.
• Sistema de cierre de alta seguridad con llave, con una manecilla sistema de accionamiento con cierre anatómico.
• Bajo perfil, refinamiento aerodinámico.
• Resistente al agua.
• Fácil de operar, abre y cierra en cuestión de segundos.
• Hecho a la medida para los vehículos, según se indican en cada ítem.
• Hecho en EEUU.
• Garantía mínima de un año en piezas y servicios.
• Instalación incluida.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2</td><td>Tapa para camioneta Toyota Hilux, año 2014</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1</td><td>Tapa para camioneta Toyota Hilux, año 2018</td></tr>
<tr><td>4</td><td>2</td><td>Tapa para camioneta Isuzu D-Max, año 2022</td></tr>
</table>

6.1 Imágenes de referencia:

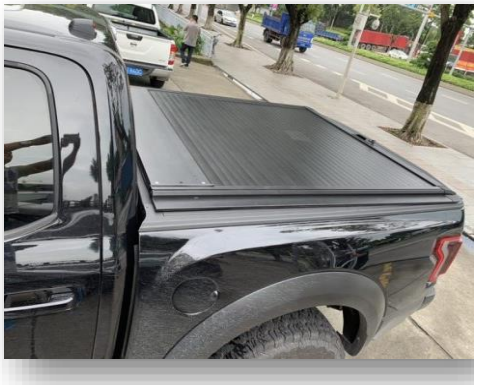

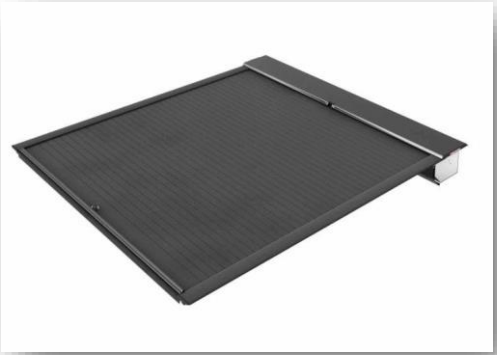

6.2 Consideraciones importantes

- El suplidor debe tener domicilio en Santo Domingo.

7. Visita técnica obligatoria

Los proveedores interesados deberán visitar la localidad del Registro Inmobiliario para verificar las medidas de las tapas a instalar, a fin de presentar su propuesta.

Esta visita es de carácter **obligatoria,** por lo que, en caso de no asistir a la misma, en el día y hora fijada, su oferta no será admitida, y quedará descalificado automáticamente sin mediar más tramite.

-Fecha de la visita: lunes 14 de marzo del 2022.
-Hora de llegada: 10:00 a.m.
-Lugar: Sede principal del Registro Inmobiliario, ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo.

Puede confirmar manifestación de interés para el presente proceso en el correo electrónico inaquino@ri.gob.do.

8. Documentación a presentar para fines de evaluación

8.1 Documentación credencial

a. Formulario de presentación de oferta (F034).

b. Formulario de información sobre el oferente (F042).

c. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.

d. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

e. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

g. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos).

8.2 Documentación técnica

f. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción detallada de los bienes y servicios cotizados según lo indicado en el numeral 6.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización, por lo que, deberán incluir fotografía del bien cotizado.

g. Carta de garantía en piezas, servicios y vigencias de estas de los bienes ofertados.

h. Dos (2) cartas o certificaciones de recepción conforme de provisión de bienes y servicios similares al objeto de contratación, de los últimos dos (2) años.

i. Carta de compromiso de entrega: que garantice la entrega de los bienes adjudicados en los días establecidos en estos términos de referencia.

j. Carta que certifique la procedencia de las tapas.

8.3 Documentación económica

k. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

9. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por ítem.
- Los oferentes deben ofrecer la **cantidad total** solicitada en el ítem de su partición.
- La adjudicación será en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

10. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** La confección e instalación de los bienes objeto de contratación deben ser realizados en las instalaciones del oferente adjudicado, de acuerdo a los requerimientos y previa coordinación de la unidad requirente.

- **Tiempo de entrega:** Los bienes deben ser entregados en **una única entrega**, en un plazo no mayor a veinte **(20) días laborables**, una vez emitida la orden de compra.

11. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago, luego de recibida la factura y recepción conforme de los bienes objeto de la compra.

El proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes adjudicados.

12. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** inaquino@ri.gob.do hasta el día **jueves 17 de marzo del 2022**.

13. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** inaquino@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4032.
- **Persona de contacto:** Incidelka Aquino